

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 394-03 que designa a la Dra. Eloy Valdez, Vicecónsul de la República Dominicana en Curazao, Antillas Holandesas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 394-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La doctora Eloy Valdez, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Curazao, Antillas Holandesas, en sustitución de la señora Pilar Awad.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA